



Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Calificación de servicios como exportación

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite calificar a un servicio como exportación, con el fin de acogerse a las franquicias tributarias correspondientes.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de Aduanas**.

Detalles

Para que un servicio sea calificado como exportación por el Servicio Nacional de Aduanas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber sido realizado, total o parcialmente, en Chile y prestado a personas sin domicilio ni residencia en el país.
- Haberse utilizado exclusivamente en el extranjero, con excepción de los servicios que se presten a mercancías en tránsito por el país.
- Ser susceptible de verificación en su existencia real y en su valor.
- El prestador del servicio deberá desarrollar la actividad pertinente en Chile, manteniendo domicilio o residencia en el país, o a través de una sociedad acogida a las normas del [artículo 41 D de la ley sobre impuesto a la renta](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que desarrollan o prestan servicios a personas sin domicilio ni residencia en Chile, para ser utilizados exclusivamente en el extranjero.



¿Que necesito para hacer el tramite?

- Solicitud simple para calificar las actividades a desarrollar como exportación, las que deben enmarcarse en los objetivos de la empresa.
- Escritura de constitución de la sociedad.
- [Copia de la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad](#) en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia que no supere los 60 días.
- Certificado de Registro de Comercio de Santiago, del Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia que no supere los 60 días.
- Certificado de vigencia de poderes y anotaciones marginales o certificado notarial de no haberse revocado los poderes otorgados.
- En caso de personas naturales, [certificado de iniciación de actividades](#) emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con una vigencia que no supere los 60 días.
- Fotocopia del RUT de la sociedad y/o RUT de la persona natural.
- Copia del contrato o estudio de prefactibilidad, donde conste el tipo de servicios a ser prestado, de existir.
- Informe de costos y gastos (opcional).
- Para el trámite en línea puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).

Información que debe proporcionar:

- Individualización del o los servicios.
- Características de los servicios que va a prestar.
- Detalle pormenorizado de cada una de las etapas a cumplir para llevar a cabo la prestación del servicio.
- Lugar donde se desarrollarán cada una de las etapas.
- Soporte que se utilizará para remitir el servicio y su modo de envío.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, haga clic en "calificación de servicio como exportación".
4. Ingrese con su correo electrónico y contraseña, o con su [ClaveÚnica](#).
5. Lea los requisitos para calificar un servicio como exportación, y haga clic en "siguiente".
6. Revise los servicios calificados como exportación, si desea continuar la solicitud seleccione la opción "sí".
7. Para confirmar y enviar el formulario a la siguiente etapa, haga clic en "finalizar".
8. Complete el formulario y adjunte los antecedentes que sean necesarios según el tipo de persona (natural o jurídica).
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado calificar un servicio como exportación.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de Aduanas](#).
3. Explique el motivo de su visita: calificar a un servicio como exportación.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado calificar un servicio como exportación.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/49-calificacion-de-servicios-como-exportacion>